



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2021-00266-00
Bucaramanga, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2.022)

HORA INICIO 03:00 PM / HORA FINAL: 03:45 PM

JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

INTERVINIENTES: Se hicieron presentes en la diligencia:

APODERADO DEMANDANTE	DRA. JESSICA TATIANA MEJIA RODRIGUEZ		COMPARECE
	CC 1.098.658.392	T.P.242.180	
APODERADO DEMANDADA	DRA. NATHAIA FERNANDA MARTINEZ NIETO CC 1.098.807.715	T.P. 371.172	COMPARECE

SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la reliquidación y reajuste por incremento anual de las mesadas pensionales correspondientes a los años 2017,2018,2019 y 2020 de la señora **LIGIA PARRA CELIS** por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ABSUÉLVASE a la **E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO** de las demás pretensiones elevadas por la señora **LIGIA PARRA CELIS**.

TERCERO: CONDENASE en costas a LA PARTE DEMANDANTE y a favor de la **E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO**. Fíjense como agencias en derecho a su cargo la suma de trescientos mil pesos (\$300.000).

CUARTO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial – Reparto, para que se surta la consulta de la presente providencia ante los Jueces Laborales del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6d7b4fa955ae7a9995a894e5794e6aae8b16c55c473b6ba420f4ed09b7918a**

Documento generado en 28/06/2022 04:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>